

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación
BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LX N° 4990

EDICION ESPECIAL

RÍO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2015.-

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO N° 0087

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2015.-
 Expediente MS-N° 960.583/14.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Mariana Ailín **APAZA** (D.N.I. N° 36.523.109), para cumplir funciones como Enfermera Universitaria, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2015, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento “D” - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 “**CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**” y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 062

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2015.-
 Expediente N° 490.898/15.-

MODIFICASE el Artículo 1°, del Acuerdo N° 051/15, en cuanto a la tierra se detalla, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 1°.- RESERVESE, con fines de Utilidad Pública a favor de Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda (IDUV), con destino a la construcción de viviendas la superficie de 506,11 m², ubicada en la Parcela N° 8, de la Manzana N° 3; la superficie aproximada de 312,50 m², ubicada en la Parcela N° 2, la superficie de 312,50 m², ubicada en la Parcela N° 5, ambas en la Manzana N° 4; la superficie de 640,14 m², ubicada en la Parcela N° 7, la superficie de 495,20 m², ubicada en la Parcela N° 8 ambas de la Manzana N° 9, todas de la Circunscripción IV del pueblo El Chaltén de esta Provincia de acuerdo

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**
 Gobernador
 Ing. **GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**
 Ministro de Gobierno
 a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
 C.P.N. **EDGARDO RAUL VALFRE**
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sr. **MAURO ALEJANDRO CASARINI**
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 Sr. **HAROLD JOHN BARK**
 Ministro de la Producción
 Prof. **GABRIELA ALEJANDRA PERALTA**
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. **ROBERTO ALEJANDRO ORTIZ**
 Ministro de Salud
 Prof. **SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ**
 Presidente Consejo Provincial de Educación
 Dr. **IVAN FERNANDO SALDIVIA**
 Fiscal de Estado

a lo detallado en los considerandos del presente instrumento legal.-

CARLOS JULIAN FUEYO
 Presidente
Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ
 Vocales Directores
 Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 063

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2015.-
 Expediente N° 490.899/15.-

MODIFICASE el Artículo 1°, del Acuerdo N° 053/15, en cuanto a la tierra se detalla, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 1°.- RESERVESE, con fines de Utilidad Pública a favor de Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda (IDUV), con destino a la construcción de viviendas la superficie de 442,00 m², ubicada en la Parcela N° 1; la superficie de 450,00 m², ubicada en la Parcela N° 2, la superficie de 450,00 m², ubicada en la Parcela N° 3, la superficie de 450,00 m², ubicada en la Parcela N° 4, la superficie de 442,00 m², ubicada en la Parcela N° 5, todas de la Manzana N° 21, del pueblo Lago Posada de esta Provincia, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente instrumento legal.-

CARLOS JULIAN FUEYO
 Presidente
Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ
 Vocales Directores
 Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 064

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2015.-
 Expediente N° 483.666/06.-

MODIFICASE el Artículo 1°, del Acuerdo N°

081/07, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 1°.- ADJUDICASE en venta a favor del señor Carlos Omar **NERIS** D.N.I. N° 13.390.215, la superficie de setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados con treinta y ocho centímetros cuadrados (748,38 m2), ubicada en la Parcela N° 6, Manzana N° 26, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a favor del señor Carlos Omar **NERIS** D.N.I. N° 13.390.215, la superficie de setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados con treinta y ocho centímetros cuadrados (748,38 m2), ubicada en la Parcela N° 6, Manzana N° 26, circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

CARLOS JULIAN FUEYO
 Presidente
Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ
 Vocales Directores
 Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 065

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2015.-
 Expediente N° 488.947/12.-

MODIFICASE el Artículo 23°, del Acuerdo N° 001/15, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 23°.- ADJUDICASE en venta a favor del señor Gustavo Fernando **MINOTTI**, D.N.I. N° 22.501.555, sobre la superficie de quinientos sesenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y seis centímetros cuadrados (568,56 m²), ubicada en la Parcela N° 5, de la Manzana N° 9, Circunscripción IV, del pueblo de El Chaltén de esta Provincia con destino a vivienda familiar y comercio.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente a la modificación en el artículo anterior, siendo para vivienda y comercio 15 módulos el metro cuadrado (m²), equivalentes los mismos a un modulo al precio de un litro de gas-oil, fijada por Resolución N° 944/05, ratificada por Acuerdo N° 076/05, la cual será remitida al interesado.-

CARLOS JULIAN FUEYO
 Presidente
Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ
 Vocales Directores
 Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICIONES D.P.R.H.

DISPOSICION N° 094

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 485.913/2008 y:

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la empresa Minera Estelar Resources LTD., solicita la renovación del permiso para captación de agua de un pozo denominado MRC 1867, ubicado en las coordenadas X2675965.02, Y4667775.26, Z 72.50, del Prospecto Martina, con fines industriales y de abastecimiento poblacional;

Que la dotación solicitada se ha fijado en un volumen de cuatrocientos metros cúbicos por día (400 m3/día) para uso industrial, a ser utilizada en las tareas de exploración geológica y desarrollo de obras de infraestructura;

Que la dotación solicitada se ha fijado en un volumen de doscientos metros cúbicos diarios (200 m3/día), para uso de abastecimiento poblacional en el Campamento de la Estancia El Mosquito, en función del personal afectado y del rendimiento de la Planta de osmosis inversa instalada;

Que el permiso para ambos usos, se otorgará desde el día 01 de noviembre de 2015 hasta el día 01 de noviembre de 2016, según informe técnico y ensayos de bombeo realizados por la empresa Hidroar S.A.;

Que el uso que se dará al agua extraída, será catalogado como uso especial, con fines industriales y de abastecimiento poblacional, por lo que se deberá cumplimentar con lo establecido en la Disposición N° 020/2013 de la Ley 1451;

Que los metros cúbicos solicitados, serán ratificados mediante la lectura de los caudalímetros instalados;

Que obra Informe Técnico a fojas N° 978, en expediente de referencia;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

Artículo 1°) Renovar permiso a favor de la empresa Estelar Resources LTD., con domicilio legal en Pasaje E. Feruglio 157, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para la captación de agua de un pozo denominado MRC 1867, ubicado en el Prospecto Martina, en las coordenadas X 4809532.38, Y 2398562.56, Z 642.82, del Proyecto Cerro Moro, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo a lo presentado.

Artículo 2°) Que la dotación que se autoriza, es por un volumen de cuatrocientos metros cúbicos por día (400 m3/día) para uso industrial.

Artículo 3°) Que la dotación que se autoriza, es por un volumen de doscientos metros cúbicos por día (200 m3/día) para uso de abastecimiento poblacional.

Artículo 4°) Otorgar permiso para ambos usos, por un período de doce (12) meses, desde el 01 de noviembre de 2015 hasta el 01 de noviembre de 2016.

Artículo 5°) Que la empresa Estelar Resources LTD deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la declaración jurada de los consumos mensuales realizados y el correspondiente registro fotográfico del caudalímetro instalado, donde conste la última lectura realizada, en forma mensual.

Artículo 6°) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial y de abastecimiento poblacional, por lo que la Empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/2013 de la Ley 1451.

Artículo 7°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP. Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 8°) Que el permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley Provincial de aguas 1451.

Artículo 9°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

Artículo 10°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

Artículo 11°) Que la empresa deberá tramitar la correspondiente renovación del permiso de captación de agua, con treinta (30) días de anticipación al vencimiento de la presente Disposición.

Artículo 12°) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 13°) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Estelar Resources LTD. y Cumplido **ARCHIVESE.-**

MAYORGA MARTA

Directora Provincial
Recursos Hídricos

Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICION N° 095

Río Gallegos, 28 de Octubre de 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 485.913/08, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la empresa Estelar Resources LTD., solicita la renovación del permiso para la captación de agua pública, del pozo denominado MRC 1454, ubicado en la Ea. El Mosquito, área Prospecto Zoé, del Proyecto Cerro Moro;

Que la empresa solicita dicha extracción, para ser utilizada en el desarrollo de rampas de acceso a mina y trabajos de exploración geológica del Proyecto Cerro Moro;

Que la dotación que se autorizará es de 100 m3/día, no superando las 20 hrs continuas de bombeo, para una adecuada recuperación, según lo recomendado por la empresa Hidroar S.A. en el informe hidrogeológico presentado;

Que se otorgará el correspondiente permiso, por un período de doce (12) meses desde el 01 de noviembre de 2015;

Que el uso que se le dará al agua extraída será catalogado como uso especial, por lo que se deberá cumplimentar con la Disposición N° 020/13, de la Ley 1451;

Que los metros cúbicos solicitados, serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado en boca de pozo;

Que obra Informe Técnico a fojas N° 982, en expediente de referencia;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por De-

creto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998/2002, delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

1°) Renovar permiso a favor de la Empresa Estelar Resources LTD., con domicilio legal en Pasaje E. Feruglio 157, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para realizar la captación de agua del pozo denominado MRC 1454, ubicado en las coordenadas X 4.667.137 - Y 2.678.791 - Z 66.45 Campo Inchauspe, Estancia El Mosquito, área Prospecto Zoé, del Proyecto Cerro Moro; de acuerdo a lo presentado y a la Normativa Vigente.

2°) Que la dotación que se autoriza para el pozo MRC 1454, es de cien metros cúbicos por día (100 m3/día), por un período de doce (12) meses, desde el 01 de noviembre de 2015 hasta el 01 de noviembre de 2016.

3°) Que la extracción de agua será utilizada, en el desarrollo de rampas de acceso a mina y trabajos de exploración geológica del Proyecto Cerro Moro.

4°) Que la captación tendrá carácter de uso industrial, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/2013 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

5°) Que la empresa Estelar Resources LTD deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la declaración jurada de los consumos mensuales realizados y el correspondiente registro fotográfico del caudalímetro instalado, donde conste la última lectura realizada, en forma mensual.

6°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de esa Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.

7°) Dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición N° 03/03, de la Ley 1451 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial".

8°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así se considere conveniente.

9°) Que esta Autoridad de Aplicación, podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

10°) Que la empresa deberá tramitar la correspondiente renovación del permiso de captación de agua, con treinta (30) días de anticipación al vencimiento de la presente Disposición.

11°) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

12°) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Estelar Resources LTD. y cumplido. **ARCHIVESE.-**

MAYORGA MARTA

Directora Provincial
Recursos Hídricos

Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICION S.M.A.

DISPOSICION N° 468

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 902.907-JGM/15 iniciado por la Subsecretaría de Medio Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley N° 2658 la autoridad de aplicación promoverá la creación de una Comisión Evaluadora respecto de actividades u obras que, por su complejidad o envergadura, determinen dicha situación;

Que, se ha procedido a elaborar el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO DEL RIO SANTA CRUZ (PRESIDENTE DR. NESTOR C. KIRCHNER Y GOBERNADOR JORGE CEPERNIC)", Perteneciente a la Empresa CHINA GEZHOUBA C.L.ELECTROINGENIERIA S.A. HIDROCUYO S.A.;

Que, el Art. 8 de la Ley N° 2658 establece los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (E.I.A.) y según lo manifestado en el Inc. 3 del referido artículo, la autoridad de aplicación puede establecer mecanismos de participación ciudadana a través de audiencias públicas;

Que, a tal efecto la Autoridad de Aplicación según lo dispone el Artículo 19 Inc. 4 se encuentra facultada a convocar a la realización de una Audiencia Pública cuando lo estime oportuno, en función de la envergadura de las obras, el impacto ambiental y/o la relevancia socioeconómica del emprendimiento manifestado en el Dictamen Técnico;

Que teniendo en cuenta las características del proyecto sometido a consideración corresponde convocar a Audiencia Pública a los fines de poner en conocimiento de la población el emprendimiento en estudio, facilitando la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con obras de su interés;

Que habiendo tomado vista la Asesoría Legal a cargo de esta Subsecretaría emitió el Dictamen correspondiente;

Que, el suscrito es competente para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 2658, Decretos Nros. 007/06 y 974/98;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE DISPONE

Artículo N° 1: CONVOCASE a Audiencia Pública a toda la comunidad de la Provincia de Santa Cruz para considerar la obra APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO DEL RIO SANTA CRUZ (PRESIDENTE DR. NESTOR C. KIRCHNER Y GOBERNADOR JORGE CEPERNIC)", ubicada en cercanía de las Localidades de Comandante Luis Piedra Buena y El Calafate, Provincia de Santa Cruz, Perteneciente a la Empresa CHINA GEZHOUBA C.L. ELECTROINGENIERIA S.A. HIDROCUYO S.A.;

La misma se celebrará el día 09 de Diciembre del corriente año, a las once (11) hrs. en las Instalaciones del Teatro INCAA, Ubicado en Av. Gregorio Ibáñez N° 40 de la Localidad de Comandante Luis Piedra Buena, Provincia de Santa Cruz.

Artículo N° 2: DESIGNASE autoridad competente de la referida Audiencia Pública a la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Cruz.

La autoridad de la respectiva Audiencia Pública estará presidida por el Sr. Subsecretario de Medio Ambiente Lic. Martín Fernández, quien designará un coordinador o moderador, para el evento.

Artículo N° 3: ESTABLECESE a la Subsecretaría de Medio Ambiente como Organismo de Implementación de la Audiencia Pública convocada por el presente, en la que se podrá tomar vista del Expediente N° 902.907-JGM/15 e informarse acerca de la reglamentación que

regirá la misma.

Artículo N° 4: HABILITASE un Registro para participantes y expositores de la presente Audiencia Pública, quienes deberán inscribirse o presentar documentación respecto del tema a tratar hasta el día 07 de Diciembre del corriente en el horario de 9.00 a 16.00 hrs. en la sede de la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Cruz sita en la calle El Cano N° 260 de la ciudad de Río Gallegos.

La mencionada inscripción podrá efectuarse mediante correo electrónico a la siguiente dirección: **coordinacioneia@gmail.com**; telefónicamente o por fax al (02966) 432455/439493.

Artículo N° 5: INFORMESE a la autoridad respectiva a fin de que se provean los fondos necesarios para la realización de la Audiencia Pública.

Artículo N° 6: NOTIFIQUESE del contenido de la presente a la Jefatura de Gabinete de Ministros; entréguese copia al Tribunal de Cuentas, a sus efectos, dése a conocer en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

Lic. MARTIN FEDERICO FERNANDEZ
Subsecretario de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros

DISPOSICION S.E.T.

DISPOSICION N° 028

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2015.-
Expediente N° 432.820/15.-

AUTORIZAR, en Forma Experimental la EMPRESA EL PINGÜINO S.R.L., a realizar a partir del día 01 de DICIEMBRE del corriente año y por el termino de (1) año el servicio de Auto Transporte de Pasajeros en la modalidad de línea regular, en el Tramo CALETA OLIVIA – LOS ANTIGUOS E INTERMEDIAS en las localidades de Cañadón Seco, Pico Truncado, Las Heras, Perito Moreno y Los Antiguos, con dos frecuencias diarias de ida y vuelta, y tarifas que se detallan en Anexo 1, el cual forma parte de la presente.-

La presente para efectuar el servicio autorizado por la presente, queda sujeta a la Ley Provincial de Transporte N° 799, y su Decreto Reglamentario N° 364/91, y a la Ley Provincial 2417, adhesión a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Leyes, Decretos, Resoluciones y/o Disposiciones Nacionales y Provinciales en vigencia o las que se dictaren en el futuro.-

El presente permiso tiene vigencia a partir de las 00,00 horas del día 01/012/2015, hasta las 00,00 horas del día 01/12/2016, debiendo la permisionaria solicitar la renovación con una antelación de treinta (30) días corridos a la fecha de su vencimiento y presentar libre deuda de la Fiscalía de Estado, caso contrario se dará por caducado el servicio, encuadrado en el punto 1° de la presente.-

La presente autorización es personal y no podrá ser negociada, cedida ni arrendada a terceros, debiendo remitir en forma mensual el movimiento de pasajeros para la evaluación y/o estadística correspondiente y deberá llevar sin cargo un bolsín de correspondencia oficial, el que no deberá superar los tres (3) kilos.-

La permisionaria deberá contar con un parque automotor vigente al año modelo según lo establecen las Leyes Nacionales y Provinciales en vigencia, contando además con la cobertura de seguros requeridas en el orden Nacional y Provincial, para la explotación del servicio de Auto Transporte de Pasajeros y la correspondiente revisión técnica de los vehículos que realizan el servicio.-

La permisionaria deberá reconocer los pases libres, previstos en el Art. 34° del Decreto N° 364/91, Reglamentario de la Ley N° 799 y credenciales de estudiantes Santacruceños a los cuales se les otorga una chequera anual con seis (6) Boucher correspondiendo cada uno a tres (3) pasajes de ida

y tres (3) de vuelta, a los cuales se les debe realizar un cincuenta por ciento (50%) de descuento en los pasajes según el tramo que figura en las credenciales otorgadas por las Municipalidades del interior de la Provincia de acuerdo a la Ley Provincial N° 2692/04 reglamentada mediante Decreto N° 2293/04.-

La Empresa deberá otorgar pasajes gratuitos a las personas con Discapacidad, quienes deberán acreditar tal condición mediante la presentación de un certificado de discapacidad otorgado por Autoridad Nacional, Provincial o Municipal competente y documento de identidad, dicho trámite deberá realizarlo con una antelación mayor a 48 Horas de la fecha prevista para el viaje, lo cual se encuentra establecido en el Decreto Nacional N° 38/04.-

Las unidades afectadas al servicio deberán contar con equipo de comunicación radial.-

El no cumplimiento de lo dispuesto en la presente dará lugar a la caducidad en forma inmediata del permiso otorgado por la presente.-

JULIO C. MUÑOZ

Secretario de Estado de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

ANEXO 1

La presente es parte integrante de la Disposición N° 028-SET/15, mediante la cual se autoriza el servicio de autotransporte de pasajeros línea regular CALETA OLIVIA – LOS ANTIGUOS con (2) Dos frecuencias diarias de ida y vuelta.-

CALETA OLIVIA	LOS ANTIGUOS
MINIMO	MAXIMO
\$ 300	\$ 400

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en Río Gallegos, a cargo por Subrogación Legal del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores de los causantes ALE LUISA, L.C. N° 0.720.892 Y RUIZ RAFAEL, DNI N° 7.318.242 en los autos caratulados "ALE LUISA Y RUIZ RAFAEL S/SUCESION AB- INTESTATO" Expte. 26616/15, por el término de treinta (30), días bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2015.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. UNO, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, casa tres de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 de C. P. C. y C.), a herederos y acreedores de Doña ZUNILDA MARINIL QUINTANA, D.N.I. Nro. 14.243.161 en los autos caratulados: "MARINIL QUINTANA ZUNILDA S/ SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. 17571/15).-

Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el diario "La Opinión Austral" y Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2015.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, por subrogancia Legal, Secretaría N° UNO, sito en Marcelino Alvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 de C.P.C.) a herederos y acreedores de los causantes doña MARIA IDA TERUCAN HUENTEO, DNI 18.612.993 y don MANUEL SEGUNDO HUENCHUR, DNI 23.029.668, en los autos caratulados: "**TERUCAN HUENTEO MARIA IDA Y HUENCHUR MANUEL SEGUNDOS/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 25550/15**", Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2015.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

E D I C T O

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio Isla, por subrogancia legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "**AGUIRRE ESTANISLAO A. Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 35080/15**", cita y emplaza a herederos y acreedores de **AGUIRRE ESTANISLAO ANTONIO, DNI N° 17.060.759** y **MONTENEGRO, ELBA INES, DNI N° 12.178.200**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz"-

CALETA OLIVIA, 05 de Noviembre de 2015.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos de Río Gallegos, a cargo del Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en calle Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la Ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza en los términos del Art. 683 del C.P.C. y C. a herederos y acreedores del Sr. Abelardo VASQUEZ (DNI N° 7.819.846), para que en el término de (30) días acrediten su derecho en los autos caratulados: "**VASQUEZ ABELARDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° 16779/15).-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2015.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera

Instancia del Juzgado Provincial N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo y por Subrogancia legal del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, con asiento en Río Gallegos, sito en Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad. En los Autos caratulados "**Pérez Javier Enrique s/Sucesión ab-Intestato**" (Expte. N° 26240/15), SE CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante, **Pérez Javier Enrique D.N.I.: 20.211.700**, a fin de que hagan valer sus derechos por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C P C y C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario LA OPINION AUSTRAL y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2015.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Alvarez 113-, actualmente a cargo por subrogancia legal del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos **por tres (3) días** en los autos caratulados: "**GALLARDO MELLA ALFREDO SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 26063/14; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Gallardo Mella Alfredo Segundo DNI N° 7.819.322, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley -Art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario "Tiempo Sur" de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RIO GALLEGOS, de Noviembre de 2015.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO N° 036/15

Por disposición de S.S. la Sra. Conjuez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, sito en calle Gobernador Moyano N° 262 de dicha ciudad, Secretaría Civil a cargo de la Oficial Principal, Sra. Paola VAIANA, en los Autos caratulados "**MANRRIQUE, Luis Agustín S/ Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° M-6682/15- **Se Cita a Estar a Derecho** a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. Luis Agustín MANRRIQUE, D.N.I. N° 10.295.805**, para que en el plazo de Treinta (30) días así lo acrediten. **Publíquese por Tres (03) Días** (Art. 683° del C.P.C. y C.)-

RIO TURBIO, 03 de Noviembre de 2015.-

PAOLA VAIANA
Oficial Principal
A/c Secretaria

P-2

E D I C T O

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial y de Minería a cargo del Dr. FERNANDO H. ISLA, Secretaría a cargo del Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera **HERRERA JOSE ELA-**

DIO DNI N° 6.718.055 y **ALANIS JUANA NORA DNI N° 4.267.100** y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados: "**HERRERA JOSE ELADIO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 17.288/15 que tramitan ante éste tribunal.- Publíquese edictos en el Diario "Boletín oficial de esta Provincia de Santa Cruz", por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 29 de Junio de 2015.-

ALEJO TRILLO QUIROGA
Secretario

P-2

E D I C T O

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo por subrogancia legal del Dr. Francisco V. Marinkovic sito en de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° Uno a mi cargo, en los autos caratulados: "**PEREYRA HUGO WALTER S/SUCESION AB-INTESTATO**" **EXPTE. N° 25.756/15** cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 Inc.3° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Don Hugo Walter Pereyra D.N.I. N° 4.255.701.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2015.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-2

E D I C T O

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial y de Minería de Caleta Olivia a cargo por Subrogancia legal de la Dra. María del Rosario Alvarez, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Palacios, cita y emplaza a **ANA MARIA BANZEN DNI N° 18.784.615** a que en el plazo de diez días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial para que lo represente, en autos caratulados: "**NORIA, JAVIER MAXIMILIANO Y OTRA C/PARODI, JESUS Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS**" Expte. N° 34.292/14.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de dos (2) días.-

CALETA OLIVIA, 19 de Mayo de 2015.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

E D I C T O

La Dra. María del Rosario Álvarez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, con asiento en Calle Hipólito Yrigoyen N° 2056, Planta Baja de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. María Alejandra Catullo, en los autos caratulados: "**ALMONACID CRISTINA I. C/BORDON GUSTAVO N. S/TENENCIA**" - Expte. N° 842/14, emplaza al demandado Sr. **BORDON NICOLAS GUSTAVO, D.N.I. N° 27.020.459** para que comparezca dentro de **DIEZ DIAS** ante éste Juzgado y Secretaría, a tomar la intervención que le corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal).-

Publíquese edictos en el "BOLETIN OFICIAL" durante DOS días.-

CALETA OLIVIA, 06 de Noviembre de 2015.-

MARIA ALEJANDRA CATULLO
Secretaria N° 1

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado de 1º Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Alejandrino CHEUQUEPIL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados “CHEUQUEPIL Juan Alejandrino S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. C-1 1564/14), en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese por tres días en el diario “Tiempo Sur” de la ciudad de Río Gallegos, y en el Boletín Oficial.

SAN JULIAN, 21 de Octubre de 2015.-

Dr. GUSTAVO MUÑOZ

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de SS la Sra. Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado de 1º Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de María Lucila SOTO MARQUEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados “SOTO MARQUEZ María Lucila S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. S-1 1897/15), en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese por tres días en el diario “Tiempo Sur” de la ciudad de Río Gallegos, y en el Boletín Oficial.-

SAN JULIAN, 26 de Octubre de 2015.-

Dr. GUASTAVO MUÑOZ

Secretario

P-2

EDICTO N° 037/2015

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Subrogante Dra. Claudia Susana AMAYA, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil por Subrogancia Legal a mi cargo, sito en calle Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio, en los Autos caratulados “VALENCIA PEDRO ERASMO S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° V-6679/15.- SE CITA A ESTAR A DERECHO, POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Pedro Erasmo VALENCIA, D.N.I. N° 33.955.101.-** (Art. 683° del CPC y C.) Publíquese por el término de **TRES (3) DIAS** en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.

RIO TURBIO, 03 de Noviembre de 2015.-

PAOLA VAIANA

Oficial Principal

A/C Secretaría

P-2

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: “Perforación de Pozos La Bahía x-1 y

Laguna del Piojo x-1”, ubicada en yacimiento Ea. Agua Fresca de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 24 de noviembre** del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: “Perforación de Pozos Ea. Agua Fresca 24,25,26,27,28,29,30 y 39, Líneas de Conducción de los pozos Ea. Agua Fresca 24,25,26,27 y 39” ubicada en yacimiento Ea. Agua Fresca de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 24 de noviembre** del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra: “Pozos PC-1502, PC-1503, PC-1504, PC-1505, PC-1506, PC-1507” ubicada en Yacimiento Piedra Clavada, Area de concesión Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO DEL RIO SANTA CRUZ (PRESIDENTE DR. NESTOR C. KIRCHNER Y GOBERNADOR JORGE CEPERNIC)”, ubicada en cercanía de las Localidades de Comandante Luis Piedra Buena y El Calafate, Provincia de Santa Cruz. Perteneciente a la empresa CHINA GEZHOUBA C.L ELECTROINGENIERIA S.A HIDROCUYO S.A.

Asimismo en el marco de lo dispuesto por los Artículos 8 Inciso 3, 19 Inciso 4 de la Ley N° 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental y normativa complementaria y concordante, la Subsecretaría de Medio Ambiente mediante Disp. N° 468 SMA/15

convoca a AUDIENCIA PUBLICA a toda la comunidad de la Provincia de Santa Cruz a fin de requerir su opinión en relación a la Obra “APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO DEL RIO SANTA CRUZ (PRESIDENTE DR. NESTOR C. KIRCHNER Y GOBERNADOR JORGE CEPERNIC)”. A realizarse el día 9 de Diciembre del corriente, a las 11:00 horas, en las instalaciones del Teatro INCAA ubicado en Av. Gregorio Ibáñez N° 40 de la Localidad de Comandante Luis Piedra Buena, Provincia de Santa Cruz.

Los interesados en participar deberán inscribirse o presentar documentación respecto del tema a tratar hasta el día 07 de Diciembre del corriente en el horario de 09:00 A 16:00 horas en la sede de la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Cruz sita en Calle El Cano N° 260 de la Ciudad de Río Gallegos. La mencionada inscripción podrá efectuarse por email a **coordinacioneia@gmail.com**, telefónicamente o por fax al número (02966) 432455/439493/15404631.

En la Subsecretaría de Medio Ambiente se podrá tomar vista del Expediente 902.907/15 del Proyecto y acceder a la información del Estudio de Impacto Ambiental de la obra, como así también en la Municipalidad de la Localidad de Comandante Luis Piedra Buena se podrá acceder al EIA de la Obra.

P-3

CONVOCATORIAS**CONVOCATORIA**

El Directorio de Cementera Pico Truncado S.A.C.P.E.M. convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Noviembre de 2015, a las 15:00 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social, cita en calle Hipólito Yrigoyen N° 573 de la ciudad de Pico Truncado, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para que en presentación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
2. Informe de la convocatoria extemporánea.
3. Consideración de los documentos a los que hace referencia el Art. 234, Inc. 1 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2013, 2014 y 2015.
4. Consideración de la Gestión del Directorio.
5. Destino de los resultados.

Los titulares de acciones, para participar de la Asamblea, deberán comunicar su concurrencia con una anticipación no menor de tres días hábiles.

EL DIRECTORIO

P-2

**ASOCIACION MUTUAL
CAMINO SOLIDARIO “5 DE OCTUBRE”**

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual Camino Solidario “5 de Octubre”, llama a convocatoria a todos los compañeros/as afiliados/as para el día 20 de noviembre de 2015, a asamblea general ordinaria, a partir de las 15.30 hrs., la cual se realizará en sede de esta mutual, sito en calle Pico Truncado 41 esquina Av. San Martín de la ciudad de Río Gallegos. Dado la importancia de los temas a tratar se ruega la totalidad de la asistencia de los señores afiliados.-

ORDEN DE DIA

- 1-Elección de dos socios para refrendar Actas.-

- 2-Presentación de Memorias.-
- 3-Presentación de Balances y Aprobación.-

CARO ELBA ROSA

Presidenta

Mutual Camino Solidario 5 de Octubre

EDITA JANET ANDRADE

Secretaria de Actas

P-1

ASOCIACION MUTUAL TRABAJADORES DE LA MINERIA- A.MUT.M.I.N. AV. SAN MARTIN N° 1096-CUT 30-71400632-7 REGISTRO NACIONAL DE MUTUALES N° 56-S.C.-RESOLUCION N° 7635 PUERTO SAN JULIAN - Provincia de SANTA CRUZ.-

ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo estipulado en los Art. N°18 y N° 24 de la Ley 20.321 y los Art. N° 32 y N° 34 del Estatuto Social, el CONSEJO DIRECTIVO de la **ASOCIACION MUTUAL TRABAJADORES DE LA MINERIA -AMUTMIN-** convoca a sus socios a una ASAMBLEA ORDINARIA, a realizarse el 11 de Diciembre del 2015, a las 19 Hs.- en el local de AMUTMIN, ubicado en Av. San Martín N° 1096, de la localidad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.-
2. Considerar para su aprobación el Inventario, Memoria, Balance General. Cuenta de Recursos y Gastos, e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico iniciado el 01 de Julio del 2014 y finalizado el 30 de Junio del 2015, fecha de cierre del mismo.-
3. Renovación de autoridades del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, por vencimiento del mandato y de acuerdo a los Art.50, Art. 51, Art. 52 y Art. 53 del Estatuto Social.-

NOTA: En conformidad con el Art. 41 de nuestro Estatuto Social, si pasada media hora de la fijada en la convocatoria, no se alcanzara al quórum establecido de la mitad más uno de los asociados

con derecho a voto para sesionar, se procederá a realizar la Asamblea con los socios presentes.- Puerto San Julián, 05 de Noviembre 2015.-

GONZALO CALOVA

Presidente Consejo Directivo

P-2

LICITACIONES



PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE GOBIERNO JEFATURA DE POLICIA

LICITACION PUBLICA N° 27/15

“ADQUISICION DE UN (01) CAMION 0KM EQUIPADO CON TANQUE CISTERNA DE 8000 LITROS CON DESTINO A LA UNIDAD DE BOMBEROS VIGESIMA PRIMERA DE LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE”

APERTURA DE OFERTAS: 21 DE DICIEMBRE DE 2015 - 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 1.250,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-1



MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO PROVINCIA DE SANTA CRUZ REPUBLICA ARGENTINA

LLAMAA OFRECIMIENTO PUBLICO N° 001/15

OBJETO: Venta pública de vehículos y equipamiento propiedad del municipio que se detallan a continuación:

LOTE N° 1- Móvil N° 14, Jhon Deere 270, año 2000, dominio ARH-036, base económica la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000);

LOTE N° 2- Móvil N° 2, Ford Ranger DC, 4x2 XL 2.8 LD, año 2005, dominio FEV-976, base económica la suma de Pesos sesenta mil (\$ 60.000);

LOTE N° 3- Móvil N° 41, Ford Ranger DC, 4x2 XL 2.8 LD, año 2005, dominio FCH-054, base económica la suma de Pesos ochenta mil (\$ 80.000);

LOTE N° 4- Móvil N° 16, Ford F-100, año 1994, dominio UVT-869, valor base la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000);

LOTE N° 5- Móvil N° 44, Ford F-100, 4.9 l, año 1996, dominio CED-175, base económica la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000);

LOTE N° 6-2 (dos) hidroelevadores, base económica la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000);

LOTE N° 7-1 (una) hidrogrúa, base económica la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000);

LOTE N° 8- 1 (uno) batea para traslado de hormigón con descarga hidráulica, base económica la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000);

Equipamiento y vehículos en el estado en el cual se encuentran.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos quinientos (\$ 500), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

VISITA DE LOTES: día 25 de noviembre de 2015, a la hora 11:00 en el Depósito del municipio sito en Ruta Provincial N° 43 y calle Ramón Lista.

PRESENTACION DE SOBRES: día 27 de noviembre de 2015 a la hora 10:30.

APERTURA: día 27 de noviembre 2015, a la hora 11:00.

LUGAR: Dirección de Compras de nuestra Municipalidad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Compras 0297-4992771 o 0297-4992160 Int.111, en horario de atención al público de 8-14 Horas.

P-1

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 4990

DECRETO SINTETIZADO

087/15.- Pág. 1

ACUERDOS SINTETIZADO

062 - 063 - 064 – 065/CAP/15.- Pág. 1

DISPOSICIONES

094 – 095/DPRH/15 – 468/SMA/15 - 028/SET/15.-Págs. 2/3

EDICTOS

ALE LUISA Y RUIZ - MARINIL QUINTANA - TERUCAN HUENTEO Y HUENCHUR - AGUIRRE Y OTRA - VASQUEZ - PEREZ - GALLARDO MELLA - MANRRIQUE - HERRERA Y OTRA - PEREYRA - NORIA C/ PARODI - ALMONACID C/ BORDON - CHEUQUEPIL - SOTO MARQUEZ – VALENCIA.-Págs. 3/5

AVISOS

SMA/ PERF. DE POZOS LA BAHIA X-1/ PERF. DE POZOS AGUA FRESCA 24/ POZOS PC - 1502/APROV. HIDROELECTRICO DE RIO SANTA CRUZ.-Pág. 5

CONVOCATORIAS

S.A.C PEM - ASOCIACION MUTUAL CAMINO SOLIDARIO 5 DE OCTUBRE - ASOC. MUTUAL TRABAJADORES DE LA MINERIA AMUTMIN.-Págs. 5/6

LICITACIONES

27/JDP/15 - 001/MPT/15.-Pág. 6

DIRECCION GENERAL

BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección.

A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página: Web: www.santacruz.gov.ar Sección: Boletín Oficial

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL E.E. N° 4990 DE 06 PAGINAS